



De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, TSK Electrónica y Electricidad, S.A. ("**TSK**" o la "**Sociedad**"), por la presente comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad hace público que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la "**Circular 1/2017**"), ha suscrito en el día de ayer un contrato de liquidez (el "**Contrato de Liquidez**") con la entidad Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. (el "**Intermediario Financiero**"), cuya operativa será efectiva desde el día de hoy.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma cuarta de la Circular 1/2017, se informa de lo siguiente:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acciones de TSK Electrónica y Electricidad, S.A. (ISIN ES0105394003).
- Mercados en los que se realizarán las operaciones: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- Periodo de vigencia del Contrato de Liquidez: 12 meses, prorrogable por idéntico periodo.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 95.003 acciones de TSK Electrónica y Electricidad, S.A., aportadas en su totalidad de su autocartera.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 573.820 euros.

En Gijón, a 4 de septiembre de 2026